



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190083700
DEMANDANTE ONE CARIBE S.A.S.
DEMANDADO JULIO CÉSAR LONDOÑO MONTALVO
ERICK RAFAEL PATERNINA TRESPALACIOS

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad ONE CARIBE S.A.S. contra los señores JULIO CÉSAR LONDOÑO MONTALVO y ERICK RAFAEL PATERNINA TRESPALACIOS, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendario 13 de mayo de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$5.039.916
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$13.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$5.052.916

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, dos (2) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190083700
DEMANDANTE ONE CARIBE S.A.S.
DEMANDADO JULIO CÉSAR LONDOÑO MONTALVO
ERICK RAFAEL PATERNINA TRESPALACIOS

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de cinco millones cincuenta y dos mil novecientos dieciséis pesos (\$5.052.916), a favor de la sociedad ONE CARIBE S.A.S. y a cargo de los señores JULIO CÉSAR LONDOÑO MONTALVO y ERICK RAFAEL PATERNINA TRESPALACIOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95885bceb1071a23f606c0896ac2ac5a4e87f2f55816de88cc464e2e4faa69d7

Documento generado en 02/08/2021 11:43:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**